

DECRETO N°0235/2021
Ceres, 16 de marzo de 2021

VISTO:

La nota de fecha 22 de Febrero de 2021 presentada por la agente municipal GIL, ELDA GLADIS DNI N° 13.971.851 donde solicita la renuncia al cargo que viene desempeñando.

CONSIDERANDO:

Que la Sra. GIL, ELDA GLADIS DNI N° 13.971.851, presenta su renuncia con el fin de acogerse a los beneficios de la JUBILACION ORDINARIA.

Que la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe necesita de la acreditación del cese de la mencionada empleada para seguir con el trámite iniciado.

Por ello, LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES:

DECRETA

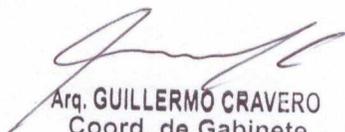
Artículo 1°: ACEPTAR la renuncia a partir del 28 de Febrero de 2021 de la agente municipal GIL ELDA GLADIS DNI N° 13.971.851 CATEGORÍA 19 ADMINISTRACION GENERAL.

Artículo 2°: Remitir copia del presente decreto a la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe a los fines que corresponda.

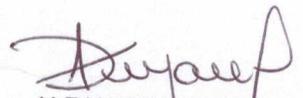
Artículo 3°: Remitir copia del presente Decreto a la Oficina de RRHH.

Artículo 4°: El presente será refrendado el señor Coordinador de Gabinete.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, archívese.



Arq. GUILLERMO CRAVERO
Coord. de Gabinete
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES



ALEJANDRA A. DUPOUY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES



DECRETO N°0235/2021
Ceres, 16 de marzo de 2021

VISTO:

La nota de fecha 22 de Febrero de 2021 presentada por la agente municipal GIL, ELDA GLADIS DNI N° 13.971.851 donde solicita la renuncia al cargo que viene desempeñando.

CONSIDERANDO:

Que la Sra. GIL, ELDA GLADIS DNI N° 13.971.851, presenta su renuncia con el fin de acogerse a los beneficios de la JUBILACION ORDINARIA.

Que la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe necesita de la acreditación del cese de la mencionada empleada para seguir con el trámite iniciado.

Por ello, LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES:

DECRETA

Artículo 1°: ACEPTAR la renuncia a partir del 28 de Febrero de 2021 de la agente municipal GIL ELDA GLADIS DNI N° 13.971.851 CATEGORÍA 19 ADMINISTRACION GENERAL.

Artículo 2°: Remitir copia del presente decreto a la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe a los fines que corresponda.

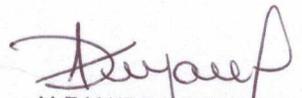
Artículo 3°: Remitir copia del presente Decreto a la Oficina de RRHH.

Artículo 4°: El presente será refrendado el señor Coordinador de Gabinete.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, archívese.



Arq. GUILLERMO CRAVERO
Coord. de Gabinete
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES



ALEJANDRA A. DUPOUY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES

